NORMAS DE ACEPTACIÓN DEL USO DE LAS TAQUILLAS DEL I.E.S. MARGARITA DE FUENMAYOR

CONDICIONES:

1.- El alumnado deberá usar su propio candado, que deberá traer y mantener en la misma durante el tiempo que la tenga asignada. El candado (y la llave, en su caso) es responsabilidad exclusiva del alumnado. DICHO CANDADO deberá permanecer cerrando en la taquilla, tras su uso, en todo momento.

2.- El alumnado se compromete a mantener su taquilla limpia y ordenada para lo que:

2.1.- Limpiará su interior siempre que sea preciso.

2.2.- No usará adhesivos ni pegatinas para decorar ni el interior ni el exterior de la misma, comprometiéndose a su limpieza en caso de alteración del aspecto físico, en cualquier caso.

2.3.- No podrá guardar líquidos que no estén en recipientes que puedan cerrarse, y nunca en posición horizontal.

2.4.- No podrá guardar comida en la misma más allá de la que pueda consumir en el recreo del mismo día, o pueda llevarse a casa al final del día en que introduzca dicha comida, y siempre que esté envuelta apropiadamente, no gotee y no manche el interior de la taquilla.

2.5.- No usará el interior de la taquilla con ningún otro fin que dejar material escolar y, en todo caso, el almuerzo del día para el recreo (siempre bien envuelto y siguiendo las premisas del punto 2.4.), evitando en todo caso acumular restos orgánicos, papeles, plásticos y recipientes usados: no podrá utilizarse la taquilla como papelera y deberá estar siempre ordenada.

2.6.- El alumnado permite la revisión esporádica y aleatoria de su taquilla con fines meramente organizativos y para comprobar que su uso sigue las indicaciones que aquí figuran.

2.7.- La reparación de cualquier desperfecto que el alumno/a cause en su taquilla o en alguna taquilla ajena, será a cargo de los padres/madres/tutores del mismo/a.

3.- La aceptación del uso de la taquilla implica la aceptación de las condiciones anteriores.